



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS

ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO DAS/08/2023 DE FECHA 17 DE FEBRERO 2023, RELATIVO AL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EFREN HÉRNANDEZ MONDRAGÓN, DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, LIC. CARLOS ADÁN CARRILLO ORTEGA, DIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EL LIC. EMMANUEL GOCHES ANDRADE, SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “PODER EJECUTIVO” Y POR LA OTRA PARTE, C. BENJAMÍN ALEJANDRO MORA MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA INVESTA CAPITAL S.A.P.I. DE C.V., QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PRESTADOR DEL SERVICIO” Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de febrero de 2023, “**LAS PARTES**” formalizaron el Contrato número DAS/08/2023, que en adelante se hará referencia como “**CONTRATO PRINCIPAL**” mismo que fue adjudicado al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, por la cantidad total de \$482,492.43 (Cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y dos pesos 43/100 M.N.), de conformidad con lo dispuesto por los artículos; 5 fracción IX, 33 fracción III, 54 y 60, y demás relativos aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;

2. A petición de la Dependencia requirente mediante el oficio SG/DGVOyG/DRF/2223/08/2023, con fecha 30 de agosto de 2023, se solicitó la modificación del contrato principal número DAS/08/2023, esto derivado a que en dicho instrumento jurídico de manera equivocada fueron contemplados los días sábados y domingos, durante la vigencia que comprende del veinte de febrero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, siendo que en la descripción del contrato el horario se establece de lunes a viernes de siete a quince horas, así como también adecuar la retención del 2 al millar, debido a que de manera errónea se dispuso que está debería de aplicarse en el primer comprobante fiscal, siendo lo correcto que dicha retención sea en cada uno de los comprobantes fiscales que para tal efecto se emitan.

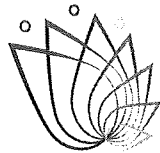
En ese sentido, la cantidad correcta total del servicio es de **\$344,637.45 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 45/100 M.N)**

3. En petición del área mediante oficio número SG/DGVOyG/DRF/2417/09/2023 de fecha 18 de septiembre del 2023 la Dependencia solicitante requirió a esta Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos la celebración del convenio modificatorio al instrumento jurídico DAS/08/2023, esto con la finalidad de ampliar la prestación del servicio inicialmente contratado por un 20% más.

4. De conformidad con el artículo 68 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos en el



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

“**CONTRATO PRINCIPAL**” se podrán acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la prestación del servicio.

5.- Que la vigencia del “**CONTRATO PRINCIPAL**” fue a partir del 20 de febrero de dos mil veintitrés y concluirá el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.

DECLARACIONES

I. DECLARA EL “**PODER EJECUTIVO**”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. Independientemente de las declaraciones que en lo particular se emite en el presente instrumento legal, reconoce, reproduce y ratifica en cada una de sus partes las Declaraciones en el “**CONTRATO PRINCIPAL**”.

I.2. Para cubrir la erogación que se deriva del presente Instrumento Jurídico, habiéndose obtenido una economía en el contrato principal por la cantidad de \$68,927.40 (Sesenta y ocho mil novecientos veintisiete pesos 40/100 M.N.), se cuenta con los recursos que para tal efecto se requieren, según oficio de suficiencia presupuestal número SH/PPP/DGPGP/0334-GH/2023, suscrito por el L.C. José Gerardo López Huérfano, Titular de la Coordinación de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

I.3. El incremento del presente instrumento jurídico, no rebasa el veinte por ciento del valor total del “**CONTRATO PRINCIPAL**”.

II. DECLARA EL “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, QUE:

II.1. Independientemente de las declaraciones que en lo particular se emite en el presente instrumento legal, reconoce, reproduce y ratifica en cada una de sus partes las Declaraciones en el “**CONTRATO PRINCIPAL**”.

II.2. Mantiene las condiciones establecidas y los costos del servicio indicados en su propuesta original, y manifiesta su conformidad con el monto que se establece, el plazo y la vigencia, a través del presente Instrumento Jurídico.

II.3. Cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización, elementos materiales y humanos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente Instrumento Jurídico.

III. DECLARAN “**LAS PARTES**”, QUE:

III.1. Para efecto de llevar a cabo el servicio, “**LAS PARTES**” se comprometen a realizarlo de conformidad con los tiempos, plazos y formas, con base en el “**CONTRATO PRINCIPAL**”, a partir de la suscripción del presente Instrumento Jurídico.



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS

ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

III.2. Expuesto lo anterior, y toda vez que se reconocen la personalidad con la cual suscriben el presente Instrumento Jurídico, “LAS PARTES”, manifiestan su conformidad con el mismo.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DE LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO. El objeto del presente instrumento jurídico, es modificar los apartados **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, DOMICILIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y MONTO TOTAL DEL SERVICIO** del “**CONTRATO PRINCIPAL**”, quedando bajo los siguientes términos:

SERVICIO DE LIMPIEZA

LA ACTIVIDAD DE LA LIMPIEZA ES UNA ACCIÓN DE LAS MÁS IMPORTANTES E IMPRESCINDIBLES PARA MANTENER AMBIENTES LIMPIOS E HIGIÉNICOS DE UNA MANERA PERMANENTE, BENEFICIANDO LA SALUD DE LAS PERSONAS QUE LOS HABITAN.

SIENDO EL OBJETIVO PRINCIPAL EL EVITAR LA PRESENCIA DE BACTERIAS, PARÁSITOS Y VIRUS QUE PUEDAN SER CONTAMINANTES PARA LAS PERSONAS, ASÍ COMO LA ACUMULACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE SUCIEDAD O BASURA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN OPERATIVA Y DE GESTIÓN, SIENDO ENLACE ENTRE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, SOLICITA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL Y LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN XI, 6 FRACCIÓN V, 20 Y 21 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SIGUIENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS:

No.	U.R.G.	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	UBICACIÓN	No. De operarios
1	02.01.02	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	CALLE DE LA LUZ NÚMERO. 88 COLONIA CHAPULTEPC, C.P. 62450 CUERNAVACA MORELOS.	3
2	02.40.13	COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS	AV. ATLACOMULCO NÚMERO 142 COLONIA ACAPANTZINGO C.P. 62447, CUERNAVACA, MORELOS.	2



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- PERSONAL REQUERIDO, SE SOLICITA EL SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE 03 OPERARIOS DIARIOS, A LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023.
- HORARIO: LUNES A VIERNES DE 7:00 A 15:00 HRS
- INSTALACIONES:
 1. BRINDAR EL SERVICIO EN ÁREAS COMUNES
 2. LIMPIEZA EN SANITARIOS DE HOMBRES Y MUJERES
 3. SALA DE JUNTAS
 4. CRISTALES INTERIORES Y EXTERIORES
- ACTIVIDADES:
 1. LIMPIEZA DE OFICINAS (MOBILIARIO, BARRIDO, TRAPEADO, SACADO DE BASURA, LAVADO DE CRISTALES, MOPEADO O ASPIRADO),
 2. ASPIRADO DE ALFOMBRAS (UNA VEZ A LA SEMANA),
 3. LAVADO DE PISOS,
 4. LIMPIEZA A DETALLE COMO ZOCLO, APAGADORES, CONTACTOS, CANDILES, VENTILADORES, ENTRE OTROS.

2.- ASPECTOS A CONSIDERAR.

SE DEBERÁN INCLUIR EN EL SERVICIO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS.

QUÍMICOS:

1. SWIPE
2. DESENGRASANTE
3. MULTIUSOS LAVA VIDRIOS Y LIMPIA PISOS
4. SWIPE MAGIC,
5. MULTIUSOS AROMA
6. BRITE
7. DESENGRASANTE Y GERMICIDA
8. CLORO DESINFECTANTE

JAR CERÍA:

1. CUBETAS,
2. CEPILLOS,
3. CUBRE BOCAS,
4. FIBRAS VERDES,
5. GUANTES DE LATEX,
6. ESCOBAS,
7. FRANELA,
8. JERGAS,
9. TRAPEADORES



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS

ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

10. MOPS

SE DEBERÁ ANEXAR EN CADA FACTURA LA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS OPERARIOS Y LISTA DE MATERIAL ENTREGADO.

3.- GARANTÍAS.

EN CASO DE QUE UNO DE LOS OPERARIOS FALTE, SE DEBERÁ CUBRIR EL TURNO COMPLETO, EN CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESTO CON LA FINALIDAD DE NO DEJAR SIN SERVICIO A LAS ÁREAS.

DOMICILIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- 1.- 02.01.02, DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, CALLE DE LA LUZ NÚMERO 88 COLONIA CHAPULTEPEC, C.P. 62450, CUERNAVACA, MORELOS, 3 OPERARIOS.
- 2.- 02.40.13, COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS, AV. ATLACOMULCO NÚMERO 14, COLONIA ACAPATZINGO, C.P. 62447, CUERNAVACA, MORELOS, 2 OPERARIOS.

MONTO TOTAL DEL SERVICIO:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TOTAL POR:	
SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	SERVICIO	1	FEBRERO	\$ 10,722.05
			MARZO	\$ 35,229.61
			ABRIL	\$ 30,634.44
			MAYO	\$35,229.61
			JUNIO	\$33,697.88
			JULIO	\$32,166.16
			AGOSTO	\$35,229.61
			SEPTIEMBRE	\$34,208.46
			OCTUBRE	\$56,163.14
			NOVIEMBRE	\$56,163.14
			DICIEMBRE	\$53,610.27
			COSTO TOTAL POR EL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO	\$ 413,054.37



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

EL MONTO TOTAL DEL SERVICIO ES DE \$413,054.37 (CUATROCIENTOS TRECE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N)

EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A CONSIDERAR LA RETENCIÓN DEL 2 AL MILLAR SOBRE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, **EN CADA UNO DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE EXPIDA**, Y A SU VEZ EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", VERIFICARÁ QUE DICHO COMPROBANTE FISCAL CONTEMPLA RETENCIÓN EN MENCIÓN, ANTES DE LA TRAMITACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

SEGUNDA. El presente Convenio estará vigente a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2023.

TERCERA. En caso de que uno de los operarios falte, se deberá cubrir el turno completo, en cada unidad administrativa esto con la finalidad de no dejar sin servicio a las áreas.

CUARTA. "LAS PARTES", acuerdan que el presente instrumento jurídico, no implica novación de ninguna especie, por lo que subsisten todas las demás obligaciones estipuladas en el Contrato Número DAS/08/2023.

QUINTA. Todo lo señalado en el presente Instrumento Jurídico, se encuentra sujeto a lo establecido en el "**CONTRATO PRINCIPAL**", las Especificaciones Técnicas; la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Leído el presente instrumento jurídico y enteradas "**LAS PARTES**" de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal, lo ratifican y firman por duplicado en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los 28 días del mes de septiembre de 2023.

POR EL "PODER EJECUTIVO"

POR EL "PRESTADOR DEL SERVICIO"

EEREN HÉRNANDEZ MONDRAGÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS
PARA LA ADJUDICACIÓN DE
CONTRATOS

BENJAMÍN ALEJANDRO MORA
MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
PERSONA MORAL DENOMINADA
INVESTA CAPITAL S.A.P.I. DE C.V.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

**LIC. CARLOS ADÁN CARRILLO
ORTEGA
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

**LIC. EMMANUEL GOCHES ANDRADE
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO DAS/08/2023, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y C. BENJAMIN ALEJANDRO MORA MARTINEZ EN SU CÁRÁCTER REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA INVESTA CAPITAL S.A.P.I DE C.V., DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023. -----